

**OTORGA PATENTE COMERCIAL
DECRETO ALCALDICIO N° 111/
CALBUCO, 08 FEB. 2016**

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 04-02-2016, presentada por doña(a) FRANCISCO ALEX CARRASCO NAHUEL PAN, domiciliado en QUELLON, calle LADRILLEROS 421, fono 78011392.

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 181 de fecha 17-12-2015.

3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° ----- de fecha NO CORRESPONDE.

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) FRANCISCO ALEX CARRASCO NAHUEL PAN, - , domicilio comercial calle ALMIRANTE OELCKERS N° 75 – CALBUCO, la patente comercial de JUEGOS DE HABILIDAD Y DESTREZA, PATENTE PROVISORIA HASTA EL DIA 31 DE JULIO DEL 2016, Actividad Económica 924930, CAPITAL \$ 2.000.000.

Dicho funcionamiento se hace a contar del PRIMER semestre del presente año 2016.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


IRENE VARGAS ANDRADE

**SECRETARIO MUNICIPAL
RCG/IVA/ADM.**



RUBEN CARDENAS GOMEZ

ALCALDE DE CALBUCO

DISTRIBUCION:

- | | | |
|-----------------|----------------------|----------------------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Of. Partes. | 7.- Rentas y Patentes (2). |
| 2.- Tesorería. | 5.- Adm. Y Finanzas. | |
| 3.- Secretaría. | 6.- Control. | |